



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2023 - MDSJB/GM

San Juan Bautista, 20 de febrero del 2023.

VISTOS:

Los Informes N° 041- 2023- MDSJB-GSMDA-SGSGA, N° 047-2023-MDSJB/GSMDA, sobre la modificación del presupuesto analítico del Proyecto: "Adquisición de Camión Compactador; en el (la) Municipalidad Distrital de San Juan Bautista Distrito de San Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento, Ayacucho", con CUI N° 2572712; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia; dicha autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal. De igual forma, el numeral 851 y 853 del artículo 85° del TUO de la Ley 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley, Asimismo, a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus interés. Del mismo modo, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-MDSJB/A de fecha 05 de enero de 2023, el Despacho de Alcaldía delega al Gerente Municipal facultades administrativas y resolutorias, conforme a la dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con el Informe N° 041- 2023- MDSJB-GSMDA-SGSGA, de fecha 20 de febrero de 2023, el Sub Gerente de saneamiento y gestión ambiental, solicita al Gerente de Servicios Municipales y Desarrollo Ambiental, la Modificación del presupuesto analítico del Proyecto "Adquisición de Camión Compactador; en el (la) Municipalidad Distrital de San Juan Bautista Distrito de San Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento, Ayacucho", con CUI N° 2572712;

066 315558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 035-2023- MDSJB/GM, de fecha 08 de febrero de 2023, se resuelve aprobar el expediente técnico del proyecto IOARR "Adquisición de Camión Compactador; en el (la) Municipalidad Distrital de San Juan Bautista Distrito de San Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho" con CUI N° 2572712, en un plazo de 60 días calendarios, con un presupuesto de S/ 485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), cuyo expediente técnico, especificaciones técnicas y cronograma forma parte de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Presupuesto Total
Costo directo	S/ 475,000.00
Gastos Supervisión (especialista electromecánico)	S/ 5,000.00
Gastos de Liquidación	S/ 5,000.00
TOTAL S/	S/ 485,000.00

Que, con Informe N° 047-2023-MDSJB/GSMDA, de fecha 20 de febrero de 2023, el Gerente de Servicios Municipales y Desarrollo Ambiental, remite al Despacho de gerencia Municipal, la solicitud de modificación de presupuesto mencionando que no se cuenta con el profesional para la adquisición de este tipo de vehículo, por lo que es necesario modificar el presupuesto, quedando la modificación 01 de la siguiente manera:

Descripción	Presupuesto Total
Costo directo	S/ 475,000.00
Gastos Generales (especialista en mecánica)	S/ 5,000.00
Gastos de Liquidación	S/ 5,000.00
TOTAL S/	S/ 485,000.00

Concluyendo con declarar procedente la aprobación de la modificación 01 del expediente, sin incremento de gasto debido a la justificación de la Gerente de Servicios Municipales y Desarrollo Ambiental;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDSJB/ALC y la Resolución de Alcaldía N° 032-2023- MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación presupuestal del expediente técnico del proyecto IOARR "Adquisición de Camión Compactador; en el (la) Municipalidad Distrital de San Juan Bautista Distrito de San Juan Bautista,



066 315558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho" con CUI N° 2572712, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Presupuesto Total
Costo directo	S/ 475,000.00
Gastos Generales (especialista en mecánica)	S/ 5,000.00
Gastos de Liquidación	S/ 5,000.00
TOTAL S/	S/ 485,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a las unidades orgánicas con la ejecución del Expediente técnico, para conocimiento y ejecución de acuerdo a la normatividad aplicable para el presente caso, en los que les compete y en lo que fuere de ley. Asimismo disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de la Institucional de la de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
GERENCIA MUNICIPAL

Ing. Arturo Alarcón Tanta
GERENTE MUNICIPAL



066 315558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224